



## ANEXO Nº 1 AL REGLAMENTO DEPORTIVO DE SLALOM 2026

### OBJETO Y MOTIVACIÓN

Tras la aprobación y publicación del Reglamento Deportivo de Slalom 2026, se ha detectado una falta de precisión sobre la necesidad de tomar salida en las mangas para clasificar que daba lugar a interpretaciones diversas, así como una omisión técnica sobre el uso de neumáticos adaptado a la nueva configuración de las pruebas. Por ello la FACYL aprueba la siguiente modificación:

#### PRIMERO. DESARROLLO DE LA PRUEBA. MANGAS.

El **artículo 10.2** queda redactado de la siguiente manera:

**10.2.** Para establecer las clasificaciones finales de la prueba, se tendrá en cuenta el mejor tiempo de cualquiera de las mangas\* oficiales disputadas.

**No será obligatorio tomar la salida en todas las mangas para clasificar en la prueba.**

\*Manga: Una de las varias carreras cortas en que se divide un evento principal, la manga consta de una vuelta cronometrada por cada participante

#### SEGUNDO. NEUMATICOS

El **artículo 6.7** relativo a los neumáticos, ante la posibilidad de que el recorrido discurra sobre tierra en mayor proporción, queda redactado de la siguiente manera:

**6.7.** Los neumáticos serán libres pero moldeados. La clase V deberán usar los permitidos según normativa técnica del Campeonato de España.

**No se permite el uso de neumáticos de tierra**

#### TERCERO. ENTRADA EN VIGOR

Estas disposiciones son de aplicación inmediata para todas las pruebas del calendario de Slalom 2026 a partir de su publicación y serán ratificadas por el organismo competente.



Avila, 10 de abril de 2026